

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

FIJA NÓMINA DE 8 NUEVOS BENEFICIARIOS PARA INTEGRAR PROYECTO NUEVO NORTE LOTE F-1, ETAPA B, CON SUBSIDIOS DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S N° 49 (V. Y U.) DEL 2011, OTORGADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 938 (V. Y U.) DE FECHA 15 DE MAYO DE 2022, Y MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N° 311 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023 DE SEREMI MINVU DE ARICA Y PARINACOTA, ELIMINANDO A 8 BENEFICIARIOS DE LA NOMINA.

ARICA, 27 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
5. La resolución exenta N° 938 (V. y U.) de 15 de mayo de 2023 que otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D. S, N° 49, (V. y U.) de 2011, a integrantes del proyecto "Nuevo Norte Lote F-1", de la región de Arica y Parinacota;
6. La resolución exenta N° 478 de 23 de noviembre de 2023 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que fija nómina de 214 beneficiarios para integrar el proyecto "Nuevo Norte lote F-1", con subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) del 2011, otorgados mediante resolución exenta N° 938 (V. y U.) de fecha 15 de mayo de 2023.
7. La resolución exenta N° 0155 de 09 de febrero de 2024 de Serviu región de Arica y Parinacota que autoriza la renuncia voluntaria de doña Nicole Denisse Cortés Figueroa RUN N° 17.830.375-9 de la nómina de beneficiarios que integran el proyecto del programa solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, denominado "Nuevo Norte lote F-1"
8. La resolución exenta N° 311 de 18 de agosto de 2023 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que fija nómina de 327 beneficiarios para integrar el proyecto "Nuevo Norte lote F-1", con subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) del 2011, otorgados mediante resolución exenta N° 938 (V. y U.) de fecha 15 de mayo de 2023.
9. La resolución exenta N° 529 de 15 de diciembre de 2023 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que fija nómina de 53 beneficiarios para integrar el proyecto "Nuevo Norte lote F-1", con subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) del 2011, otorgados mediante resolución exenta N° 938 (V. y U.) de fecha 15 de mayo de 2023.
10. La resolución exenta N° 531 de 18 de diciembre de 2023 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que rectifica la resolución exenta N° 478 de 23 de noviembre de 2023, individualizada en el N° 7 de estos vistos.
11. La resolución exenta N° 90 de 18 de marzo de 2024 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que fija nómina de 9 beneficiarios para integrar el proyecto "Nuevo Norte lote F-1", con subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) del 2011, otorgados mediante resolución exenta N° 938 (V. y U.) de fecha 15 de mayo de 2023 y elimina a 1 beneficiaria de la nómina.
12. El oficio Ord. N° 3247 de fecha 27 de agosto de 2024 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita nominación de subsidios habitacionales a 67 familias para integrar el proyecto habitacional a emplazarse en el Lote F1 - B.
13. La resolución exenta N° 343 de 06 de septiembre de 2024 de Seremi Minvu región de Arica y Parinacota que fija nómina de 67 beneficiarios para integrar el proyecto "Nuevo Norte lote F-1", con subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V.

y. U.) del 2011, otorgados mediante resolución exenta N° 938 (V. y U.) de fecha 15 de mayo de 2023.

14. El Ord. N° 0138 de fecha 16 de enero de 2025 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita nominación de subsidio habitacional a 14 familias que integrará el proyecto habitacional a emplazarse en el Lote F-1 tanto en la etapa A y B, con motivo de la exclusión de familias por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 del D.S 49 (V. y U.), en virtud de la facultad de SERVIU señalada en el Art. 61 del D.S 49 (V. y U.), y exclusión por fallecimiento sin sustituto, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 y el Art. 58 del D.S 49 (V. y U.).
15. Correo electrónico de profesional de departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota, de fecha 23 de enero de 2025, que aclara y señala la respectiva nómina de reemplazo para los beneficiarios (as) excluidos, según etapa A o B.
16. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
17. Las facultades que me otorga el decreto supremo N° 5 de fecha 02 de febrero de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 311 (V. y U.) de 18 de agosto de 2023, de SEREMI MINVU Arica y Parinacota, individualizado en el N° 8 de los vistos.
2. El Ord. N° 0138 de fecha 16 de enero de 2025 de SERVIU región de Arica y Parinacota, individualizado en el N° 14 de los vistos, mediante el cual se solicita nominación de subsidio habitacional a 14 familias que integrará el proyecto habitacional a emplazarse en el Lote F-1 etapa A y B, con motivo de la exclusión de familias por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 41 del D.S 49 (V. y U.), en virtud de la facultad de SERVIU señalada en el Art. 61 del D.S 49 (V. y U.), y exclusión por fallecimiento sin sustituto, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 57 y el Art. 58 del D.S 49 (V. y U.).
3. El correo electrónico de profesional SERVIU Arica y Parinacota de fecha 23 de enero de 2025, individualizado en el N° 15 de estos vistos, que señala la respectiva nómina de reemplazo para los beneficiarios (as) excluidos, según etapa A o B.

RUT	NOMBRE (EXCLUIDOS)	ETAPA	RUT	NOMBRE (NOMINADOS)
	ANGELY LISETTE APATA GALLEGOS	B		KARINA DEL ROSARIO ESPINOZA MIRANDA
	EVELYN FUENZALIDA PARRA	B		HELMUT FRANZ HOLTSCAMP ROJAS
	EZEQUIEL PARDO MALUENDA	B		JOANA YAMILET CORTÉS PÉREZ
	FRANCISCO AYAVIRE GARCÍA	B		ERLIE OLVIER GIOVANNI CHOQUE RAMÍREZ
	JEAN GABRIEL VILLARROEL ULLOA	B		ANAIS MICAL VAROS PEÑA
	NORA YOHANNY PÉREZ PÉREZ	B		LYSSETTE BAUDILIA ORELLANA ROBLE
	ROMULO ROBERTO HUARSAYA YUCRA	B		ESTRELLA DEL CARMEN SOZA GUERRERO
	EDMUNDO RODRIGUEZ FRANCO	B		THIARA CISTERNA TORRES

4. En consideración al numeral anterior, para la presente resolución se considera la nominación de 8 nuevos beneficiarios (as), dada la exclusión de 8 beneficiarios (as), en virtud de su nominación realizada bajo la Res. Ex. N°311 (V. y U.) de 18 de agosto de 2023, de SEREMI MINVU Arica y Parinacota, individualizada en el N° 8 de los vistos.
5. Las **Resoluciones Exentas N° 1035, N° 1030, N° 1027, N° 1036, N° 1031 (V. y U.)** de fecha 23 de julio de 2024, las **Resoluciones Exentas N° 0732, N° 0735 (V. y U.)** de fecha 10 de junio de 2024, y **la Resolución Exenta N°1847 (V. y U.)** de fecha 17.12.2024, todas de SERVIU región de Arica y Parinacota, que excluyen a los siguientes beneficiarios que integraban el proyecto del programa FSEV regulado por el D.S N°49 (V. y U.) del 2011, nominados por Resolución Exenta N° 311 (V. y U.) de 18 de agosto de 2023 de SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota, que fijó nómina de 327 beneficiarios para integrar proyecto "Nuevo Norte Lote F-1" (etapa B), con subsidios del FSEV D.S, N°49 (V. y U.) de 2011.

N°	RUT	NOMBRE	RES. EX. QUE SANCIONA	MOTIVO EXCLUSION
1		ANGELY LISETTE APATA GALLEGOS	N° 1035 (23-07-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
2		EVELYN FUENZALIDA PARRA	N° 0732 (10-06-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49

3		EZEQUIEL PARDO MALUENDA	N° 1030 (23-07-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
4		FRANCISCO AYAVIRE GARCÍA	N° 1027 (23-07-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
5		JEAN GABRIEL VILLARROEL ULLOA	N° 0735 (10-06-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
6		NORA YOHANNY PÉREZ PÉREZ	N° 1036 (23-07-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
7		ROMULO ROBERTO HUARSAYA YUCRA	N° 1031 (23-07-2024)	INCUMPLIMIENTO ART. 41 DEL D.S 49
8		EDMUNDO RODRIGUEZ FRANCO	N° 1847 (17-12-2024)	EXCLUSION POR FALLECIMIENTO SIN SUSTITUTO ART. 57 Y ART. 58 DEL D.S 49

6. Lo establecido en el Art. 41 del D. S 49 (V. y U.) de 2011, de la suspensión para girar el ahorro, que señala que, "En caso de detectarse giros posteriores se aplicaran las medidas señaladas en el Art. 61 de este reglamento, según corresponda". En virtud de la facultad de SERVIU señalada en el Art. 61 del D.S 49 (V. y U.).
7. Lo dispuesto en el Art. 61 del D.S N°49 (V. y U.), que señala "*Si antes de la aplicación del subsidio se detecta una infracción del postulante o de uno o más de los integrantes de un grupo organizado, el SERVIU dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación, o procederá a la exclusión de el o los postulantes infractores de la nómina de seleccionados*" (sic).
8. Lo dispuesto en el Art.57 del D.S 49 (V. y U.), que establece que, "las/os beneficiarias/os fallecidos podrán ser igualmente reemplazados en caso de que no sea aplicable el procedimiento de sustitución señalado en el Art. 58 de este reglamento".
9. Lo dispuesto en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 938 (V. y U.) de 15 de mayo de 2023, individualizada en el N° 5 de los vistos, mediante el cual "*Delégase en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, la función de nominar a las personas que integrarán los proyectos mencionados en la presente Resolución, sean parte de grupos organizados o individuales, para lo cual el SERVIU de la misma región proveerá la nómina.*" (sic).
10. La nómina provista por SERVIU Arica y Parinacota, en función de los criterios de prelación señalados en el resuelvo 2 de la Resolución Exenta N° 938 (V. y U.) de 15 de mayo de 2023, individualizada en el N°5 de los vistos.

RESOLUCIÓN:

1. **NOMÍNASE** a las personas que se individualizan a continuación como beneficiarios del proyecto "Nuevo Norte Lote F1" etapa B, cuyos subsidios fueron otorgados mediante Resolución Exenta N° 938 (V. y U.) de 15 de mayo de 2023:

N°	RUT	NOMBRE
1		KARINA DEL ROSARIO ESPINOZA MIRANDA
2		HELMUT FRANZ HOLTSCAMP ROJAS
3		JOANA YAMILET CORTÉS PÉREZ
4		ERLIE OLVIER GIOVANNI CHOQUE RAMÍREZ
5		ANAIS MICAL VAROS PEÑA
6		LYSSETTE BAUDILIA ORELLANA ROBLE
7		ESTRELLA DEL CARMEN SOZA GUERRERO
8		THIARA CISTERNA TORRES

2. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 311 de 18 de agosto de 2023 de SEREMI MINVU Arica y Parinacota, eliminando de la nómina de beneficiarias (os), a las personas que se individualizan a continuación:

N°	RUT	NOMBRE
1		ANGELY LISETTE APATA GALLEGOS
2		EVELYN FUENZALIDA PARRA
3		EZEQUIEL PARDO MALUENDA
4		FRANCISCO AYAVIRE GARCÍA
5		JEAN GABRIEL VILLARROEL ULLOA
6		NORA YOHANNY PÉREZ PÉREZ
7		ROMULO ROBERTO HUARSAYA YUCRA
8		EDMUNDO RODRIGUEZ FRANCO

3. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA**

AAE/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA REGIONAL SERVIU ARICA Y PARINACOTA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARICA Y PARINACOTA.
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI ARICA Y PARINACOTA.
- SECCIÓN JURÍDICA SEREMI ARICA Y PARINACOTA
- ARCHIVO